

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

0118

NEUQUÉN,

27 ENE 1997

VISTO:

El Expediente SEO N° 10393-M-96, caratulado: **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN -SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS TRAMITA DOCUMENTACIÓN OBRA: "APERTURA TRAZA PASEO DE LA COSTA I ETAPA"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas-; y

**CONSIDERANDO:**

Que la ejecución de la presente obra consiste en la apertura de un tramo al tránsito liviano del Paseo de la Costa, lo que sumará unos 850 metros al camino consolidado ya existente con defensas, que parte desde la calle Intendente Linares hacia el este;

Que la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, remite a fs. 1, los antecedentes de la obra para que se confeccionen los Pliegos y se proceda a su Contratación;


Que luce el Pliego Licitatorio, con un Presupuesto Oficial de \$ 17.500.-, con un plazo de ejecución estimado para la terminación de la obra, de 30 días corridos;

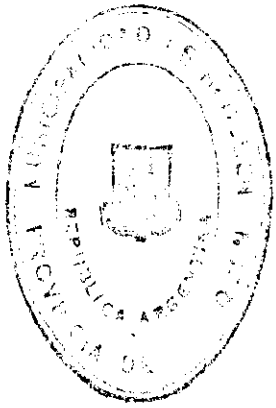
Que en consecuencia y a los efectos de proceder a contratar la obra en el más breve plazo posible, la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones procedió a cursar invitaciones para cotizar la ejecución de la misma, a 4 Empresas del ramo, según consta en planillas de fs. 08;

Que con fecha 17-12-96 se procedió a la Apertura de las Ofertas, habiendo cotizado 3 empresas, resultando la de menor precio la presentada por la Empresa **RICARDO OCKIER**, que lo hizo por \$ 15.875.-, según consta en el Acta de Apertura de fs. 9;

Que la oferta presentada por la Empresa **RICARDO OCKIER**, es la de menor precio e inferior al monto del Presupuesto Oficial, siendo

III. 2°

  
MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ  
Director en Jefe de Obras y Gestión  
Operativa y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



/// 2º

conveniente a los intereses Municipales;

Que la presente Contratación se encuadra plenamente en el Artículo 12º) Inciso a), de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que por Informe N° 1323/96 la Subsecretaría de Obras Públicas remite las actuaciones a la Subsecretaría de Economía -Dirección General de Auditoría Interna-, adjuntando proyecto de decreto a los efectos de emitir opinión al respecto;

Que la Dirección General de Auditoría y Presupuesto en Informe N° 004 DACG/97, informa que analizada la documentación no tiene observaciones que formular;

Que la Subsecretaría de Economía visto lo informado por la Dirección General de Auditoría y Presupuesto, con la conformidad del señor Secretario de Economía y Obras Públicas, remite los actuados a la Dirección General de Secretaría y Despacho, a los efectos del dictado de la norma legal, según proyecto adjunto a fs. 39/40;

Por ello:

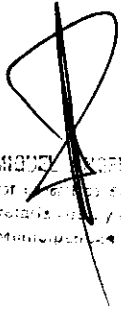
**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO**

**DECRETA:**

Artículo 1º) **APROBAR** el Legajo Técnico Legal confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "**APERTURA TRAZA PASEO DE LA COSTA I ETAPA**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 17.500.-)**, y un Plazo de Ejecución de la obra previsto en 30 días corridos -

Artículo 2º) **AUTORIZAR** la Contratación Directa **SEO N° 19/96**, correspondiente a la obra mencionada en el Artículo 1º) del presente decreto, a

/// 3º

  
**MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ**  
Director General de Auditoría y Presupuesto  
Secretaría de Economía y Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

///...3º

favor de la Empresa **RICARDO CCKIER**, por un importe de **PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 15.875.-)** -

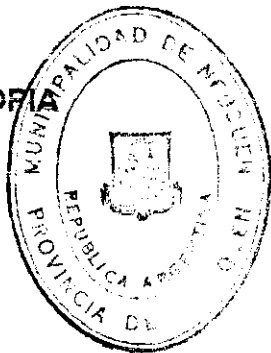
Artículo 3º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría Municipal, y contra ----- los Certificados de Obra visados por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas, liquidese y páguese la suma dispuesta en el Artículo 2º), con cargo al Programa: Subsecretaría de Obras Públicas, Subprograma Infraestructura, Actividad Apertura y Enripiado de Calles (12 02 01 00 06) -

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía y Obras Públicas.-

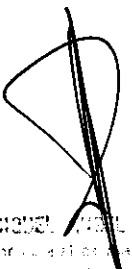
Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, ----- Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

///acj.-

ES COPIA



FDO ) REINA  
DOMÍNGUEZ

  
MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ  
Director de Obras Públicas y Urbanismo  
Secretaría de Economía y Obras Públicas  
Municipalidad de Medrán